Radicado: D 2021070002952

Fecha: 12/08/2021 Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se Modifica un Encargo de Directivo Docente Coordinador en Provisionalidad en Vacante Temporal a Provisionalidad Vacante Definitiva, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos. trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capitulo 6 de La Modificación, Aclaración o Revocatoria de da Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: h) ...

Mediante el Decreto 2021070001511 del 26 de abril de 2021, se aclaró parcialmente el Decreto con número 2021070001128 del 16 de marzo de 2021, en el artículo primero; por medio del cual se encargó como Directiva Docente - Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.188.650, Licenciado en Educación Básica - Magister en Educación, vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Pío XI, sede Institución Educativa Pío XI, del municipio de La Unión, en reemplazo la señora Claudia Patricia Vallejo Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.421.102, quien se encuentra como Rectora Encargada; la señora Arenas Castro, viene laborando como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa La Paz, sede Colegio La Paz, del municipio de La Ceja y no como allí se expresó.

Mediante el Decreto 2021070001899 del 26 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia, presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA VALLEJO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 21.421.102, vinculada en Propiedad, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Pio XI, del municipio de la Unión y al Encargo como Directiva Docente Rectora, en la Institución Educativa Francisco María Cardona, del municipio de la Ceja, a partir de la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

VGALLEGOH 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

En razón de la renuncia aceptada a la señora CLAUDIA PATRICIA VALLEJO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 21.421.102, vinculada en Propiedad, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Pio XI, del municipio de la Unión, se hace necesario modificar el encargo de Directiva Docente Coordinadora, a la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.188.650, de Provisionalidad en Vacante Temporal a Provisionalidad Vacante Definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2021070001511 del 26 de abril de 2021, se aclaró parcialmente el Decreto con número 2021070001128 del 16 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.188.650, continúan en el encargo de Directiva Docente Coordinadora en Vacante Definitiva en la Institución Educativa Pio XI, del municipio de la Unión, en reemplazo de la señora CLAUDIA PATRICIA VALLEJO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 21.421.102, quien renunció.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente o Directivo Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(JULIUM)

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|---------------------|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa | 1)2 | 10/8/10/1 |
| Revisó | Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano | Aus milus Silya J. | 09/08/2021 |
| Revisó: | Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación | PAG | 9/8/2021 |
| Revisó: | John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado | John Coursia | 06/08/9071 |
| Proyectó: | Verónica Lucía Gallego Higuita. Auxiliar Administrativa | Veronica Jallego H. | 05/08/2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

VGALLEGOH 2 de 2